

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 084-2024-MDM/OEC PRIMERA CONVOCATORIA

1	DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe	042-2024-OEC-MDM/LC
		Fecha del informe	2/10/2024
2	DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	
3	ANTECEDENTES		
	* LA AS N° 084-2024-MDM/OEC-1 (PRIMERA CONVOCATORIA) FUE CONVOCADO EL DIA 20/09/2024 Y FUE DECLARO DESIERTO EL DIA 01/10/2024.		
4	DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO		
4.1	DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBERTURA DE UNA RED DE TELEFONÍA CELULAR 4G PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE COBERTURA DE TELEFONÍA MÓVIL EN LA CC.NN. DE SENA EN EL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN - DEPARTAMENTO DE CUSCO". SEC. FUN. N° 0224.	
4.2	TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 084-2024-MDM/OEC PRIMERA CONVOCATORIA	
4.3	NÚMERO DE CONVOCATORIA	PRIMERA CONVOCATORIA	
4.4	ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	1	
5	MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO		
	No se presentaron ofertas, debido a que los participantes no presentaron sus ofertas.		<input checked="" type="radio"/>
	Se registraron ___ participantes,y ___ presentaron sus propuestas.		<input type="radio"/>
	Se presentaron 19 ofertas, pero ninguna oferta quedó válida, debido a que: 19 ofertas, no fue admitida. 00 ofertas, fueron rechazas. 00 ofertas, fue descalificada.		<input type="radio"/>
6	ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO		
	Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:		
6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.		<input type="radio"/>
6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.		<input type="radio"/>
6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.		<input type="radio"/>
6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.		<input checked="" type="radio"/>
6.5	Otras		<input type="radio"/>
7	CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO		



129

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 084-2024-MDM/OEC PRIMERA CONVOCATORIA

Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:

7.1	El valor estimado no estuvo acorde con los precios del mercado.		<input type="radio"/>
7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.		<input type="radio"/>
7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.		<input type="radio"/>
7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.		<input type="radio"/>
7.5	Otros	No se presentarán ofertas la procedimiento de selección.	<input checked="" type="radio"/>
7.6	Detallar el sustento técnico de las posibles causas. Se declaro desierto el procedimiento de selección conforme lo establece en el Artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones numeral 65.1. "El procedimiento queda desierto cuando <u>no se recibieron ofertas</u> o cuando no exista ninguna oferta válida,(...)"		

8 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Para la continuidad con el procedimiento de selección se debe derivar al área usuaria (**GERENCIA DE ELECTRIFICACIÓN, TELECOMUNICACIONES Y DESARROLLO ENERGETICO**), para su pronunciamiento con respecto **a la persistencia de la necesidad**, de continuar con la necesidad, deberán derivar en el menor tiempo posible bajo responsabilidad para la siguiente convocatoria.

9


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

ING. ELIZABETH M. ARGANDOÑA GUERRERO
 ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

NOMBRE Y FIRMA DEL ORGANO A CARGO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

128